

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	001/AS N° 01-2023-UNICA-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En, Ica, al 07 día del mes de Agosto del año 2023, en el local de Abastecimiento de la UNICA, a las 02:00 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Rectoral N° 359-R-UNICA-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 01-2023-UNICA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2195182, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN.CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	JOSE ANTONIO FLORES CABRERA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	RAUL BARDALEZ ECHEGARAY	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997		
	2	ROJAS MAMANI DIONISIO	10021511116		
	3	LEYVA CUEVA JOSE LUIS	10088392448		
	4	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	10096325555		
	5	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	10106595807		
	6	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	10164892366		
	7	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	10167636191		
	8	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	10180719399		
	9	GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT	10222888978		
	10	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412		
	11	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921		
	12	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	10414388359		
	13	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	20393506611		
	14	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20449418485		
	15	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20479357332		
	16	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801		
	17	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273		
	18	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	20600601467		

1 de 4

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	19	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185
	20	PROSIVIAL S.A.C.	20602309127
	21	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603066279
	22	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611
	23	COPRESER S.R.L.	20608169629
	24	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578
5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del seace:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación Hora de presentación
	1	CONSORCIO M&J INGENIEROS(JUAN FERNANDO BORDA OSORIO - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES)	11/05/2023 17:45:08
	2	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	11/05/2023 23:52:54
6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..			
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	NO CORRESPONDE	-
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO M&J INGENIEROS (JUAN FERNANDO BORDA OSORIO - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES)	UNICO
	2	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	UNICO
9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			
9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1	CONSORCIO M&J INGENIEROS (JUAN FERNANDO BORDA OSORIO - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES)	VER ANEXO N° 02
10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			

2 de 4

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	UNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	80 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO CORRESPONDE	-

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


JOSE ANTONIO FLORES CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


RAUL BARDALEZ ECHEGARAY
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 01 - ADMISION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2195182

ANEXO N° 01 - ADMISION

N°	POSTORES	ANEXO N° 01	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	OFERTA VISADA	OFERTA FOLIADA	RESULTADO
01	CONSORCIO M&J INGENIEROS (JUAN FERNANDO BORDA OSORIO - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
02	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI (SUBSANO)	SI	SI	SI	ADMITIDA



ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO



JOSE ANTONIO FLORES CABRERA



RAUL BARDALEZ ECHEGARAY

ANEXO N° 02 - CALIFICACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2195182

N°	POSTORES	A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 FORMACION ACADÉMICA	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.3 EQUIPAMIENTO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
01	CONSORCIO ICA INGENIEROS FERNANDO BORDA OSORIO MIGUEL ANGEL SARMIENTO (JUNES)	CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	1. CONTRATO N° 01: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES. NO CUMPLE. 2. CONTRATO N° 02: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 3. CONTRATO N° 03: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 4. CONTRATO N° 04: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 5. CONTRATO N° 05: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 6. CONTRATO N° 06: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 7. CONTRATO N° 07: CUMPLE. S/ 60,000.00 8. CONTRATO N° 08: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 9. CONTRATO N° 09: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 10. CONTRATO N° 10: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ADEMAS LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS, ES ILEGIBLE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FIRMAN. NO CUMPLE. 11. CONTRATO N° 11: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 12. CONTRATO N° 12: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE ANEXO LA LEGALIZACION DE FIRMAS DEL CONTRATO DE CONSORCIO. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD QUE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE CONSIGNAR LA LEGALIZACION DE FIRMAS DE CADA CONSORCIADO. NO CUMPLE. 13. CONTRATO N° 13: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 14. CONTRATO N° 14: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 15. CONTRATO N° 15: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 16. CONTRATO N° 16: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. MONTO TOTAL REAL: S/ 324,303.80 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 80/100 SOLES) NO CUMPLE CON DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL. NOTA: EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITABA QUE EL POSTOR DEBERIA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS, EN SALDO DE OBRAS, Y O CULMINACION DE OBRAS. EL POSTOR NO HA ANEXADO NINGUNA EXPERIENCIA. AL SOLICITANTE SE LE RECOMIENDA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS, EN SALDO DE OBRAS Y O CULMINACION DE OBRAS. LA EXPERIENCIA NO ES LA SOLICITADA. NO CUMPLE. 3. CONTRATO N° 02: CUMPLE. S/ 78,868.96 4. CONTRATO N° 03: CUMPLE. S/ 36,761.13 5. CONTRATO N° 04: CUMPLE. S/ 170,576.91 6. CONTRATO N° 05: CUMPLE. S/ 30,000.00 7. CONTRATO N° 07: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, NO ANEXO LA PROMESA NI CONTRATO DE CONSORCIO. NO CUMPLE. 8. CONTRATO N° 08: CUMPLE. S/ 247,897.77 9. CONTRATO N° 09: CUMPLE. S/ 174,571.42 10. CONTRATO N° 10: CUMPLE. S/ 82,160.14 11. CONTRATO N° 12: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, FALTO ANEXAR LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS DE TODOS LOS CONSORCIADOS. NO CUMPLE. MONTO TOTAL REAL: S/ 1,005,428.84 (UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 SOLES) CUMPLE CON DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL. EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITABA QUE EL POSTOR DEBERIA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS Y O CULMINACION DE OBRAS. EL POSTOR NO HA ACREDITADO LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	NO CALIFICA
02	CONSORCIO TIC INGENIEROS S R L U	CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 REQUISITO SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	1. CONTRATO N° 01: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 2. CONTRATO N° 02: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 3. CONTRATO N° 03: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 4. CONTRATO N° 04: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 5. CONTRATO N° 05: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 6. CONTRATO N° 06: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 7. CONTRATO N° 07: CUMPLE. S/ 60,000.00 8. CONTRATO N° 08: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 9. CONTRATO N° 09: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 10. CONTRATO N° 10: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ADEMAS LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS, ES ILEGIBLE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FIRMAN. NO CUMPLE. 11. CONTRATO N° 11: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 12. CONTRATO N° 12: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE ANEXO LA LEGALIZACION DE FIRMAS DEL CONTRATO DE CONSORCIO. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD QUE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE CONSIGNAR LA LEGALIZACION DE FIRMAS DE CADA CONSORCIADO. NO CUMPLE. 13. CONTRATO N° 13: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 14. CONTRATO N° 14: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. 15. CONTRATO N° 15: CONTRATO DE CONSORCIO SE APRECIA QUE NO SE HAN DETALLADO LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. ES DECIR: LA SUPERVISION DE LA OBRA. POR ESTE MOTIVO ESTE CONTRATO NO SERA CONSIDERADO EN INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD DONDE ESPECIFICA QUE SE TIENE QUE COLOCAR EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION. NO CUMPLE. 16. CONTRATO N° 16: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLO ANEXA ACTA DE RECEPCION DE OBRA. NO CUMPLE. MONTO TOTAL REAL: S/ 324,303.80 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 80/100 SOLES) NO CUMPLE CON DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL. NOTA: EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITABA QUE EL POSTOR DEBERIA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS, EN SALDO DE OBRAS, Y O CULMINACION DE OBRAS. EL POSTOR NO HA ANEXADO NINGUNA EXPERIENCIA. AL SOLICITANTE SE LE RECOMIENDA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS, EN SALDO DE OBRAS Y O CULMINACION DE OBRAS. LA EXPERIENCIA NO ES LA SOLICITADA. NO CUMPLE. 3. CONTRATO N° 02: CUMPLE. S/ 78,868.96 4. CONTRATO N° 03: CUMPLE. S/ 36,761.13 5. CONTRATO N° 04: CUMPLE. S/ 170,576.91 6. CONTRATO N° 05: CUMPLE. S/ 30,000.00 7. CONTRATO N° 07: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, NO ANEXO LA PROMESA NI CONTRATO DE CONSORCIO. NO CUMPLE. 8. CONTRATO N° 08: CUMPLE. S/ 247,897.77 9. CONTRATO N° 09: CUMPLE. S/ 174,571.42 10. CONTRATO N° 10: CUMPLE. S/ 82,160.14 11. CONTRATO N° 12: NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA, COMO INDICA EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, FALTO ANEXAR LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS DE TODOS LOS CONSORCIADOS. NO CUMPLE. MONTO TOTAL REAL: S/ 1,005,428.84 (UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 SOLES) CUMPLE CON DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL. EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITABA QUE EL POSTOR DEBERIA TENER UNA EXPERIENCIA EN CONSULTORIAS DE OBRAS Y O CULMINACION DE OBRAS. EL POSTOR NO HA ACREDITADO LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	NO CALIFICA

ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO

JOSE ANTONIO FLORES GARRERA

RAUL BARBALEZ ECHEGARAY

ANEXO N° 03 - EVALUACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES

ANEXO N° 03 - EVALUACION

N°	POSTORES	DISCAPACITADOS		FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
		CONSTANCIA DE ACREDITACION	PLANILLA DEL MES ANTERIOR, 30% DE DISCAPACITADOS DE LOS CUALES EL 80% QUE REALICEN LABORES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA		
01	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE	50 PUNTOS	30 PUNTOS	80 PUNTOS	80

ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO



JOSE ANTONIO FLORES CABRERA



RAUL BARDALEZ ECHEGARAY



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	002/AS N° 01-2023-UNICA-1
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Ica, a los 11 días del mes de Agosto del año 2023, en el local de Abastecimiento de la UNICA, a las 09:00 am horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Rectoral N° 359-R-UNICA-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 01-2023-UNICA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2195182, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE ANTONIO FLORES CABRERA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	RAUL BARDALEZ ECHEGARAY	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 29/05/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	84

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	348,408.01	90

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	-

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
<p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor
1	NO CORRESPONDE
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	100

8	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	64	20	84
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. Adicionalmente se le otorgo al 5% por remype al puntaje total dando un total de 88.2 puntos				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO TIC (PROSIVIAL S.A.C. - RDC INGENIEROS S.R.L.)	348,408.01	Si	
			No	X

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	 ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 JOSE ANTONIO FLORES CABRERA MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 RAUL BARDALEZ ECHEGARAY MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		